

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, viernes 4 de noviembre de 2016

Número 41.024

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se indican, como Miembros del Consejo Directivo de la Fundación "José Félix Ribas".

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al Público en General, que el tipo de cambio aplicable a los fines de la conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduaneras tramitadas por los sujetos que en él se mencionan, previsto en el Artículo 1 del Convenio N° 35.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana, S.A.
Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Gerentes de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Enrique Cortez, como Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Delta Amacuro, (FUNDACITE Delta Amacuro).

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 270, de fecha 26 de octubre de 2016, donde se designa al ciudadano Henry Ventura Moreno, como Presidente de la Junta Directiva de la Fundación "Dr. Alejandro Próspero Réverénd", quien a su vez será el Presidente de dicha Fundación.

CNU

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Eulalia Tabares Roldán, en su condición de Directora Encargada, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), de este Consejo, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Jenny Yamel Rivas González, en su condición de Jefa de la Unidad Administrativa de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), de este Consejo, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se delega en el Director de la Dirección General de Gestión Territorial del Ambiente, adscrita al Despacho del Viceministro o Viceministra de Gestión Ecosocialista del Ambiente, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se otorga la Pensión de Sobreviviente, a la ciudadana Carmen Beatriz de Salazar.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de la Red de Abastecimiento Bicentenario, S.A., integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yely Mirna Soler Puente, como Coordinadora General de Gestión Interna, Miembro integrante del Consejo Directivo de la Fundación Librerías del Sur, ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ygor Yván Pulido Baloa, como Coordinador General de Operaciones, Miembro integrante del Consejo Directivo de la Fundación Cinemateca Nacional, ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Heufife María Carrasco Travieso.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Johnny José López Malaver, como Director de la Oficina de Gestión Humana, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN "JOSÉ FÉLIX RIBAS"

Caracas, 02 de noviembre de 2016

206°, 157° y 17°
RESOLUCIÓN N° 029-16

La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadana **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, cédula de identidad N° V-8.146.803, designada mediante el Decreto N° 2.467, de fecha 01 de octubre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.258 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.247 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del

Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 Extraordinario, de fecha 16 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Reforma del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación José Félix Ribas.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a los Miembros del Consejo Directivo de la Fundación "José Félix Ribas" el cual quedará conformado de la manera siguiente: **Magaly Gutiérrez Viña**, titular de la cédula de identidad N° V-14.300.712, **Walter Ramón Gavidia Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V-4.886.307, **Hanoi Yanes Mercado**, titular de la cédula de identidad N° V-11.035.701 y **Dania Lisbeth Briceño Ronderos**, titular de la cédula de identidad N° V-16.299.326.

SEGUNDO: Formará igualmente parte del Consejo Directivo y lo presidirá, la ciudadana **YOLANDA MIROSLAVA TINEO VERUTTI**, titular de la cédula de identidad N° V-6.562.879, Presidenta de la Fundación "José Félix Ribas", designada mediante Resolución N° 015-16, de fecha 22 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.888 de la misma fecha.

TERCERO: Los ciudadanos y las ciudadanas designadas mediante la presente Resolución, como Miembros del Consejo Directivo de la Fundación "José Félix Ribas" deberán cumplir las atribuciones conferidas en los Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

CUARTO: Se deja sin efecto cualquier Resolución o Acto Administrativo que colide con la presente.

QUINTO: Mediante la presente Resolución Juramento a los referidos ciudadanos y ciudadanas.

SEXTO: La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,



CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
Decreto N° 2.467, de fecha 01 de octubre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.248 Extraordinario de la misma fecha

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Directorio del Banco Central de Venezuela, actuando en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al público en general, que el tipo de cambio aplicable a los fines de la conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduaneras tramitadas por los sujetos que a continuación se indican, es el previsto en el artículo 1 del aludido Convenio Cambiario N° 35:

1. Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como por las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, cuando se trate de operaciones por cuenta propia y con motivo de la actividad principal de la industria petrolera.

2. Los proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como a las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, con motivo de importaciones destinadas a tales sujetos, que estén directamente vinculadas a las actividades de hidrocarburos, y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera, previa verificación por el órgano competente, de su inexistencia o insuficiencia en el país. En este sentido, el Ministerio del Poder Popular de Petróleo suministrará periódicamente al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en los términos que convengan al efecto, la identificación de los referidos proveedores en aras de la cabal ejecución de lo aquí dispuesto.

Asimismo, se hace del conocimiento público, que el tipo de cambio aplicable a los fines previstos en el presente Aviso Oficial para las operaciones de importación tramitadas con financiamientos otorgados por las instituciones bancarias del sector público, es el dispuesto para la venta en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016. A tales efectos, el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas informará al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) los beneficiarios activos de los créditos liquidados por dichas instituciones bancarias y el objeto de la operación de financiamiento, conforme a certificación emitida por las mismas.

Finalmente, se reitera que el tipo de cambio que rige para las operaciones realizadas por el sector público, para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias, es el previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, en concordancia con los artículos 2 y 4 del Convenio Cambiario N° 11 del 20 de noviembre de 2014, indistintamente de la fuente de financiamiento de las mismas.

Se deja sin efecto el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela de fecha 08 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.450 de fecha 09 de julio de 2014.

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Pablo Anibal Pinto Chávez
Primer Vicepresidente Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
CORPORACION VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y
PERIURBANA, S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 004-2016
Caracas, 20° de Septiembre de 2016
205°, 157° y 17°

La Presidenta Encargada de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana, S.A., ciudadana **LORENA FREITEZ MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.003.097, designada mediante Decreto Presidencial N° 2.299 de fecha 14 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 40.885 de la misma fecha; en pleno cumplimiento a las atribuciones contenidas en la cláusula Vigésima Séptima numeral 1°, de los Estatutos de la Corporación Venezolana de Agricultura Urbana y Periurbana, S.A., publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.902 de fecha 12 de mayo de 2016; procede a dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAVIER IGNACIO ALDAZORO**, titular de la cédula de identidad N° V-9.636.700, como **GERENTE ENCARGADO DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**, de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA, S.A.**,